

# Resolución Gerencial Regional

Nº. 005-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 18 de enero del 2022

## VISTO:

El Memorándum N° 024-2022-GRM/GGR-GRI., Informe N° 001-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Memorándum N° 846-2021-GRM/GGR-ORSLIP, Informe N° 0142-2021-GRM/GGR-ORSLIP-FPNC-IO, Informe N° 6742-2021-GRM-GRI/CG-PMIPR, Carta N° 073-2021-RRZC/EFT/PMIPR/GRM, contando con el proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 11) del artículo 83° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Moquegua, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, la Gerencia Regional de Infraestructura Pública Regional es competente para emitir Resoluciones de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, se resolvió en el artículo Segundo: DESIGNAR al Ing. Franz Diego Flores Flores en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ de fecha 17 de febrero del 2017, se resolvió en su artículo Segundo DELEGAR funciones a los Gerentes Regionales de (...), Infraestructura, literal a) Aprobar vía acto resolutivo los Planes de Trabajo, Expedientes Técnicos y/o reformulados, modificaciones y/o ampliaciones de plazo de los presupuestos analíticos y ampliaciones de plazo hasta un monto de inversión de S/ 3, 000,000.00 soles en caso de fichas de mantenimiento, a cargo de la Gerencia de Infraestructura;

Que, a través de la Carta N° 073-2021-RRZC/EFT/PMIPR/GRM, de fecha 01 de diciembre del 2021, el Ing. Renson R. Zapata Calizaya Evaluador de Fichas Técnicas, eleva el expediente de "Plan de Trabajo para el Funcionamiento del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional – Periodo 2022" y solicita evaluación y revisión de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas; por lo que con Informe N° 6742-2021-GRM-GRI/CG-PMIPR el Responsable del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional del Gobierno Regional de Moquegua, deriva el presente Expediente a la ORSLIP para su revisión, evaluación y aprobación del mismo;

Que, mediante Informe N° 0142-2021-GRM/GGR-ORSLIP-FPNC-IO, de fecha 10 de diciembre del 2021, el Arq. Freddy Niebles Cuayla – Inspector de Obra, emite opinión al "Plan de Trabajo para el Funcionamiento del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional – Periodo 2022", indicando que el Plan de Trabajo evaluado, cumple con los parámetros mínimos establecidos en la normativa vigente, la misma que sustenta la justificación para su aprobación, así mismo contiene la información técnica necesaria debidamente detallada y validada; Po lo cual, se da conformidad de aprobación del "Plan de Trabajo para el Funcionamiento del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional – Periodo 2022", con un presupuesto que asciende a S/. 634,092.50 soles y un plazo de ejecución de 360 días calendarios, para su ejecución en cumplimiento a los objetivos y metas programadas para el ejercicio 2022;



# Resolución Gerencial Regional

Nº: 005-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 18 de enero del 2022

Que, mediante el Memorándum N° 846-2021-GRM/GGR-ORSLIP, de fecha 14 de diciembre del 2021, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas del Gobierno Regional de Moquegua, remite la Opinión Favorable al "Plan de Trabajo para el Funcionamiento del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional – Periodo 2022", indicando que el mismo se encuentra con la aprobación del Inspector de Obra; por lo que con Informe N° 001-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, del Responsable de PMIPR solicita la aprobación del plan de trabajado al Gerente Regional de Infraestructura, para dar inicio a las actividades programadas en el presente año;

Que, con Memorándum N° 024-2022-GRM/GGR-GRI., de fecha 12 de enero del 2022, el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la emisión de Acto Resolutivo para la Aprobación del Plan Anual de Trabajo Año 2022 correspondiente al Programa de Mantenimiento de la Infraestructura Pública Regional PMIR, por el monto de S/. 634,092.50 (Seiscientos treinta y Cuatro Mil Noventa y Dos con 50/100 Soles);

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, por la cual se designa al ING. Franz Diego Flores Flores en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua; en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 11 del artículo 83° del ROF institucional aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, y contando con las visaciones respectivas.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el "Plan de Trabajo para el Funcionamiento del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional – Periodo 2022", con un presupuesto total de S/. 634,092.50 (Seiscientos treinta y Cuatro Mil Noventa y Dos con 50/100 Soles), por un Plazo de ejecución de 360 días calendarios; conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- La EJECUCIÓN** del "Plan de Trabajo para el Funcionamiento del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional – Periodo 2022", con un presupuesto total de S/. 634,092.50 (Seiscientos treinta y Cuatro Mil Noventa y Dos con 50/100 Soles), por un Plazo de ejecución de 360 días calendarios, queda supeditado a la asignación de disponibilidad presupuestal asignada por la Institución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, al Coordinador General del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional – PMIPR, de realizar el seguimiento y control, incluyendo labores y actividades del Personal Responsable de la coordinación e inspección designada, bajo responsabilidad, debiendo presentar al término de su ejecución el Informe de Conciliación de Gastos.

**ARTICULO CUARTO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional - PMIPR, Oficina de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, al interesado para su conocimiento y fines.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
MOQUEGUA  
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA